



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La gran cantidad de vehículos que se encuentran en estado de abandono o secuestrados en el predio del Ex Corralón Municipal de Avenida Centenario y calle 55, y

**CONSIDERANDO:**

Que son constantes las quejas de los vecinos sobre la presencia de roedores y falta de limpieza de ese predio.

Que en ese lugar se pueden advertir la presencia de autos, camionetas, y otros tipos de rodados que habrían sido secuestrados o siniestrados.

Que también se pueden ver numerosos móviles policiales que estarían fuera de funcionamiento y para “ser dados de baja” en tanto vehículos destinados a realizar patrullaje en las calles de la ciudad.

Que en el transcurso del mes de octubre del corriente año se inauguró en una parcela de ese predio un lugar destinado a los Bomberos Voluntarios para realizar las actividades de Capacitación.

Que en un Galpón ubicado sobre la Av. Centenario se realiza la Verificación Policial a todos aquellos automotores que deben ser comercializados.

**.POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N N° 118/19**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, gestione el traslado de los -----  
----- vehículos que se encuentran en el predio del Ex Corralón Municipal  
ubicado sobre Av. Centenario y calle 55.-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, -  
----- gestione la limpieza del predio.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, -----  
----- regístrese, publíquese-----



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los catorce días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Sol Di Gerónimo VICEPRESIDENTE I -Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----